

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Sr. Buitrón de Vega

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANGEL DE TOMAS MIÑANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo de Ministros de 4 de octubre de 1991, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de 22 de marzo de 1991, denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que le ha correspondido el número 1/23/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con prevención de que si no compareciera ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1992.

Madrid, 4 de mayo de 1992.—El Secretario.—10.556-E.

#### SALA TERCERA

##### SECCIÓN NOVENA

##### Edictos

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por SIMON CANO DENIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdos del Consejo de Ministros 22-3-1991 y 4-10-1991, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación anticipada y desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/6659/1992 y el número de Secretaría 149/1992-P.—10.546-E.

Por RAFAEL MUÑOZ BLANCO Y 35 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ley 30/1984, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada el 5-8-1991, solicitando complemento específico según artículo 23.3 en razón a dificultad y penosidad del trabajo, pleito al que han correspondido el número general 1/6657/1992 y el número de Secretaría 147/1992-P.—10.549-E.

Por ANGELA MENDOZA EGUARAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdos del Consejo de Ministros 30-11-1990 y 18-10-1991, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/4984/1992 y el número de Secretaría 119/1992-P.—10.551-E.

Por LEOVIGILDO GARCIA BOBADILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdos del Consejo de Ministros de 22-3-1991 y 4-10-1991 sobre denegatorio de reclamación de indemnización por jubilación forzosa y

desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/715/1992 y el número de Secretaría 19/1992-P.—10.553-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1992.

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega  
Subsección: Sr. Martínez Morete

##### Edictos

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por PASCUAL MORENO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1494/1991, sobre pleito al que han correspondido el número general 1/2617/1991 y el número de Secretaría 402/1991.—10.535-E.

Por JOSE MANUEL HERNANDEZ MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 359/1989 de 7 de abril, sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S.916 DF, pleito al que han correspondido el número general 1/2758/1989 y el número de Secretaría 916/1989.—10.533-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de junio de 1992.

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega  
Subsección Sr. Martínez Morete

##### Edictos

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por CECILIO GONZALEZ MAÑANES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones personal Fuerzas Armadas 269, pleito al que han correspondido el número general 1/2341/1991 y el número de Secretaría 269.—10.528-E.

Por LUIS HERRERA JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones personal

Fuerzas Armadas S.268, pleito al que han correspondido el número general 1/2340/1991 y el número de Secretaría 268.—10.558-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1992.

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ILDEFONSO VAZQUEZ SAUCEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones personal Fuerzas Armadas impugnación Real Decreto 1494/1991, pleito al que han correspondido el número general 1/2343/1991 y el 271 de la Secretaría del señor Martínez Morete y 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con prevención de que si no compareciera ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1992.

Madrid, 23 de junio de 1992.—El Secretario.—10.557.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega  
Subsección: Sr. Martínez Morete

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO SANCHEZ PULIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, sobre Escala Básica Ejército de Tierra S.190, pleito al que han correspondido el número general 1/2093/1991 y el número de Secretaría 190.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con prevención de que si no compareciera ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1992.

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Secretario.—10.531-E.

## SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega  
Subsección: Sr. Martínez Morete

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por PEDRO SANCHEZ PEREZ, documento nacional de identidad 24.687.128, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo de Ministros sobre indemnización por perjuicios por pase a reserva S.277 acumulado al 3782/1989 N. S. 1258, pleito al que han correspondido el número general 1/6967/1992 y el número de Secretaría 277.-10.544-E.

Por JUAN CARLOS REGO GARCIA y otros, acumulados, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas S.228, pleito al que han correspondido el número general 1/2209/1991 y el número de Secretaría 228.-10.542-E.

Por ANGEL ARMINDO MARTINEZ SOBRIÑO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 162/1990, sobre Reglamento General de Evaluación, Clasificación y Ascensos del Personal Militar Profesional N.S. 267/1992, pleito al que han correspondido el número general 1/6699/1992 y el número de Secretaría 267.-10.539-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1992.

Madrid, 25 de junio de 1992.-El Secretario.

## SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ANTONIO VICTOR SANCHEZ ORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 1494/1991 del Reglamento de Retribuciones Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/2608/1991 y el 393/1991 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de junio de 1992.

Madrid, 29 de junio de 1992.-El Secretario.-10.537-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## Cédula de emplazamiento

## SECCIÓN PRIMERA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con fecha 11 de marzo de 1992, en el recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 802/1985, a instancias de don José María Ruiz-Mateos y otros contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre la reversión de la Compañía Cavas Conde de Caralt, por el presente se emplaza a referida Compañía a fin de que, si a su derecho conviene, comparezca en autos, personándose en forma, en el improrrogable plazo de nueve días, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio correspondiente en derecho; plazo que comenzará a contar a partir del día de la publicación del presente.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la Compañía «Cavas Conde de Caralt, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de marzo de 1992.-El Secretario.-8.475-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

521/1992.-TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-10-1990, por la que se denegó la marca 1.231.168 Ducados All Star, en clase 28 y contra la resolución del mismo organismo de 16-8-1991, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de mayo de 1992.-El Secretario.-8.538-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

522/1992.-COMPANIA MERCANTIL EFFEM ESPAÑA INC Y CIA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-7-1990, que concedió la solicitud de la marca número 1.234.650 «Mar-Land» y contra otra de 30-9-1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de mayo de 1992.-El Secretario.-8.539-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

517/1992.-BODEGAS DOMECCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1990 que concedió la marca número 1.247.362 «Campo de Guía» y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de mayo de 1992.-El Secretario.-8.540-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

533/1992.-Don NICOLAS ALVAREZ REAL, contra el acuerdo del Ministerio del Interior de 13-1-1992, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Secretario de la Comisión Nacional del Juego, de 26-12-1991, en expediente sancionador número 20.130.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de mayo de 1992.-El Secretario.-8.571-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

539/1992.-LA RINCONADA, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 26-10-1990, y la desestimación del recurso de reposición de 14-3-1992 que fijó justiprecio a la

finca 24 del Proyecto Desdoblamiento M-50 expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.573-E.

## MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo  
SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

548/1992.—Don EDUARDO CODES FEJOO, contra resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de 4-3-1992, por la que se desestimó el recurso de reposición contra el requerimiento de pago de cuotas que, con fecha 2-1-1992, le fue formulado al recurrente por la Entidad «Urbanística Colaboradora Somosaguas, Sociedad Anónima», zona A.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.574-E.

## MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo  
SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

544/1992.—UNION INDUSTRIAL Y AGRO-GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA, UNIASA, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 21-5-1990 y 30-9-1991, el segundo confirmatorio del primero, que concedieron el Registro de la marca 1.235.695 «Medas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.572-E.

## MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo  
SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

553/1992.—Doña MAGDALENA RUIZ DE LUNA GONZALEZ, contra la resolución de la Comunidad Autónoma de Madrid, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Ley 7/1991, de 4-4, de Ampliación del Parque regional de la Cuenca Alta del Manzanares.—8.564-E.

552/1992.—THE PROCTER AND GAMBLE COMPANY, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca número 1.555.809 Xelor, con fecha 7-3-1991, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición.—8.562-E.

550/1992.—LA PERDIZ DE SOMONTES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» del 16-3-1992, página 6.020, anulando la resolución recurrida y acordando la denegación del Registro solicitado por el recurrente del rótulo del establecimiento «La Perdiz de Somontes».—8.575-E.

554/1992.—Don ISAIAS BERNABE ROMANO, contra resolución del Jurado de Expropiación de 19-2-1992, que estima en parte el recurso de reposición y fija justiprecio de la finca 3-F del Proyecto «Sor Angela de la Cruz».—8.576-E.

556/1992.—ELECTRODOMESTICOS SOLAC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14-10-1991, que estimó el recurso de reposición, interpuesto por la firma Isover Saint Gobain en fecha 31-5-1991, contra concesión de la solicitud de ampliación de la marca 1.011.034 Sover en clase 9.—8.577-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de mayo de 1992.—El Secretario.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

4/1990.—Don PRIMITIVO VERGARA RUIZ, contra resolución del Delegado de Gobierno en Telefónica de España de 20-10-1989 que desestima el recurso de reposición contra resolución de 11-9-1989.—8.565-E.

563/1992.—Don SANTOS DE GANDARILLAS CARMONA, contra resolución del Registro Industrial de 16-11-1990, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 1-3-1991, por la que se concedió el nombre comercial 119.203 «Fortuny Médica, Sociedad Anónima», y contra la resolución del mismo Registro de 31-10-1991, publicada el 16-3-1992, por la que se desestima el recurso de reposición contra la primera.—8.566-E.

558/1992.—Don ISIDRO ARCENEGUI FERNANDEZ, contra resoluciones desestimatorias por silencio administrativo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, sobre reparcelaciones.—8.568-E.

298/1992.—Don PABLO HORNEDO MUGUIRO, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Alcobendas, de fecha 17-9-1991, que mandó aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos necesitados de expropiación para la ejecución del pro-

yecto de vía perimetral del polígono industrial de Alcobendas.—8.570-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de mayo de 1992.—El Secretario.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

569/1992.—REGICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1990 que concedía a don Manuel Díez Pérez y otro la inscripción de la marca Dukilin 1.245.169 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—8.553-E.

571/1992.—M.B. INTERNATIONAL SpA Y GRUPO LA PERLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1990, por el que se concede la inscripción de la marca número 1.241.195, «Ana Obregón», clase vigésima quinta, y contra la resolución desestimatoria expresa de 30-9-1991.—8.555-E.

574/1992.—LACER, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-12-1990, que concedió la marca 1.262.791, «Alena», contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—8.559-E.

559/1992.—Don JOSE MANUEL MUÑOZ SALVADORES, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Comunidad de Madrid, sobre modificación puntual número 8 del Plan General del Ayuntamiento de Alcobendas.—8.557-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de mayo de 1992.—El Secretario.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

584/1992.—Don EUGENIO y doña GLORIA BLANCO DE CORDOVA Y DE LA CASA, y doña TERESA DEL ROSAL MADRID, contra resolución del extinguido Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21-12-1990, y contra la de 8-4-1992, que resuelve el recurso de repo-

sición interpuesto por la expropiación de una finca sita en Alcalá de Henares para remodelación de enlaces C-100, M134 y M-140.—8.551-E.

588/1992.—Don JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ, contra resolución de la Dirección de la Agencia del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, Consejería de Cooperación, de fecha 25-3-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la desestimación presunta de la petición relativa a la indemnización por los perjuicios en la expropiación de la finca de San Fernando de Henares, polígono 2, parcela 71 A.—8.543-E.

578/1992.—Señor GANDARILLAS CARMONA, contra la resolución del Ayuntamiento de Móstoles de fecha 13-2-1992, del recurso de reposición interpuesto por «Parque Coimbra, Sociedad Anónima» contra la denegación de la aprobación del estudio de detalle de la Manzana VC-3, de la urbanización Parque Coimbra.—8.542-E.

593/1992.—Don RAFAEL ORTIZ DE SOLORZANO Y ARBEX, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 12-3-1991, por la que se concedió a «Boix maquinaria, Sociedad Anónima» el Registro del modelo de utilidad número 8.803.846 «Caja-Bandeja Apilable para Frutas» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra la misma.—8.544-E.

579/1992.—AZULEJOS VAZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, desestimatoria por silencio administrativo de lo solicitado en 26-6-1991 sobre reconocimiento de derechos sobre 669,49 metros cuadrados ocupados por el Ayuntamiento de Madrid.—8.545-E.

575/1992.—EFFEM ESPAÑA INC. Y CIA. Y EFFEM ESPAÑA INC., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que, en fecha 20-7-1990, concedió la solicitud de la marca número 1.232.774, consistente en la denominación «Palomix», para distinguir productos de la clase 31 del Nomenclátor, y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 30-9-1991, contra dicha denegación.—8.549-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de mayo de 1992.—El Secretario.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

589/1992.—Don FELIX GARCIA SANZ, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 12-2-1992 que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 21-9-1990, que fijó justiprecio de la finca 55-60 del Proyecto Fuenarral-Malmea, Peri 8/6, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo a la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.550-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### VALENCIA

#### SECCION TERCERA

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia.

Hago saber: Que en la apelación número 76/1992-LA, dimanante del juicio de faltas número 190/1991 del Juzgado de Instrucción número 9 de Valencia, por estafa, figurando como apelante don Francisco García Bioque y como apelado don Pedro Navarro Jauregui, habiéndose acordado en proveído dictado en esta fecha la inserción de la sentencia dictada en la presente causa en fecha 22 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva literalmente dice.

«Primero.—Se desestima el recurso de apelación interpuesto por don Francisco García Bioque contra la sentencia número 111 de 1991, de fecha 4 de octubre de 1991, pronunciada por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 9 de esta capital, en el juicio de faltas número 190/1991, del que dimana este rollo.

Segundo.—Se confirma en su integridad la referida sentencia.

Tercero.—Se declaran de oficio las costas procesales causadas en esta apelación. A su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, con certificación de esta sentencia, para su ejecución y cumplimiento. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Francisco García Bioque, expido el presente en Valencia a 21 de julio de 1992.—La Secretaria, María Alfonso Seijas Rodríguez.—10.442-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARACALDO

#### Edicto

Doña Gema Espinosa Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 239/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Secundino Turrado Turrado y doña María Esther Monedero Adrián, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de diciembre de 1992, 4 de enero y 29 de enero de 1993, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4683-000-17-0239/91, oficina receptora número

780 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle El Parque, número 5, 3.ª, izquierda, de Santurce. Está inscrita a favor de don Secundino Turrado Turrado, al libro 342 de Santurce, folio 144, finca 15.242, inscripciones quinta y octava, Registro de Santurce.

Valorada en 13.300.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Gema Espinosa Conde.—El Secretario.—11.959-D.

## BARCELONA

#### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 310/1992-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don José Castell Muntal, y por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 25.080.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don José Castell Muntal la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Casa, con su terreno anejo, sita en Manlleu, con frente a la calle Delarís, número 31; de 190 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa 120 metros cuadrados y al patio 70 metros cuadrados, cuyos linderos son: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la casa número 33 de la misma calle, adjudicada a doña María del Carmen Castell Muntal; izquierda, con calle Hora de Font, y fondo, con finca de doña María del Carmen Castell Muntal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, en el tomo 1.690, libro 199, folio 23, finca número 713, inscripción veigesima cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—7.474-3.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 18/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Félix Calsina Martínez, doña Mercedes Martínez Villadrich y otros, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre del año actual, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la calle Victoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1082000017018/91, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse únicamente a calidad de ceder a tercero, sólo por el demandante acreedor, lo que verifica dentro del plazo y en forma legal.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a la que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda unifamiliar al sitio de Arroyuelo, de la localidad de Baltanas (Palencia), hoy número 8 de la avenida de Palencia, correspondiente a la urbanización «Jardines». Consta de planta baja, con una superficie construida de 83,56 metros cuadrados; siendo útiles 66,45 metros cuadrados, se distribuyen en garaje, cuya entrada en junto a la casa número 22 de la calle Jardines, cuarto de calderas, vestíbulo, aseo, cocina, estar-comedor y escalera. La planta alta consta de cuatro dormitorios, un aseo, baño y dos terrazas, y tiene una superficie construida de 84,70 metros cuadrados, siendo útiles 66,08 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del departamento número 2, del piso entresuelo de la casa 38 de la calle La Estrella, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, con una cuota de participación del 19,78 por 100. Tasada en 10.000.000 de pesetas, a efecto de subasta.

En caso de no poder ser notificados los demandados deudores personalmente, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—11.489-D.

#### ESTEPONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido en el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número

107/92-A a instancia de «Barclays Bank, S.A.E.», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don José A. Esteban Cortés y doña María Luisa Pérez Guerrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que se relacionan al final del presente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.029.820 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Alcalá Galiano, sin número, el día 14 de diciembre, a las doce horas, señalándose, en prevención de que no hayan postores a la primera, para la segunda, el día 13 de enero de 1993, a la misma hora, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1993, a igual hora.

#### Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda del edificio «Acuario» en Estepona, Tres Banderas, planta primera del edificio, letra J. Tiene una superficie construida de 82 metros 16 decímetros cuadrados y una terraza cubierta de 11 metros 61 decímetros cuadrados aproximadamente y se halla distribuida en «hall», zona de paso, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Sus linderos, según la puerta de acceso, son los siguientes: Por la derecha, entrando, patio abierto hacia la fachada, y terraza de la cual tiene el uso y disfrute, por la espalda, con la zona de paso, por su frente, con vuelo a la calle José Luis Díez, y por la izquierda, con la vivienda tipo A que es la número 4.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 649, libro 455, folio 155, finca número 33.135, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario sustituto.—11.562-D.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 287/1990, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Roser Matas Ayats, Catalina Puig Corretsolas y José María Prats Mata, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fuer'n embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 8.042.200 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 6.031.650 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de enero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 2 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 2 de abril de 1993, a las diez horas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios, los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.-Casa y huerto, la casa de dos cuerpos, planta baja, en la calle del Vilar, número 7, de la villa de Palafrugell. Construida sobre un solar de 421 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, al norte, con casa y huerto de don Luis Perdigó Reig; izquierda, con casa y huerto de don Francisco Serra; espalda, con terreno de doña Rosalía Poch, y al frente, con calle del Vilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 993, libro 106, folio 53, finca número 4.120.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona, 14 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.-El Secretario.-7.407-A.

## GIRONA

### Edicto

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1991, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» -La Caixa (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Pedro Abuli Borrat y Elena Puig Costey, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad,

el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de enero de 1993, a las once horas.

Para la segunda, el día 2 de marzo, a las once horas.

Para la tercera, el día 30 de marzo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Casa de planta baja, con anexos y un garaje, con una superficie total edificada de 421,05 metros cuadrados, de los que corresponde: 129,05 metros cuadrados, a la vivienda, 112 metros cuadrados, al garaje, y 180 metros cuadrados a los anexos, con su jardín, y patio contiguo, ubicada en Vilamalla, en el territorio Feixa del Camí de Borrassá, hoy Camí de Borrassá, número 20. Tiene una superficie en junto, global, de 3.894 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.819, libro 20 de Vilamalla, folio 34, finca número 1.074, inscripción 2.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.-El Secretario.-7.408-A.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» -La Caixa-, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Juana María Segade Chans, número 367/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 27.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 20.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 9 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 9 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 20 de abril de 1993, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca objeto de la certificación:

Urbana.-Casa compuesta de planta baja, piso y terreno adjunto, sita en Avinyonet de Puig Ventós, parcelas 119 y 120 de la manzana G de la urbanización residencial «La Torres Más Pau», de superficie en junto 1.400 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa en planta baja destinada a vivienda 138,50 metros cuadrados; al porche, 47,80 metros cuadrados, y al piso vivienda, 24,71 metros cuadrados, y a terraza, 7,20 metros cuadrados, y el resto se destina a patio y jardín adjunto. Linda: Norte, parcela 118; sur, parcela 121; este, finca de la señora Gimferrer y otros propietarios, y oeste, calle de la urbanización.

Inscrita: Las dos fincas de que se ha formado por agrupación lo están al tomo 2.606, libro 30, folio 157, finca 1.533, inscripción 3.ª, y tomo 1.476, libro 22, folio 159, finca 1.032, esta en cuanto a la matriz de que procede.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-7.406.-A.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» -La Caixa-, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Purificación López Gómez, número 587/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende para la finca número 3.129, la cantidad de 17.000.000 de pesetas, y para la finca número 3.130, la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad para la finca número 3.129, la cantidad de 12.750.000, y para la finca número 3.130, la cantidad de 12.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta

ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 9 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 9 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 20 de abril de 1993, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Porción de terreno, sito en término de Ribes de Freser, en el paraje «Massana» y procedente de la finca nombrada «La Devesassa», de superficie unos 505 metros cuadrados, aproximadamente, en la que se está construyendo una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a garaje, lavadero, trastero y escalera de acceso a la vivienda; planta primera, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y una habitación; cuenta, además, con una terraza; y una planta segunda, distribuida en tres habitaciones y un baño. Ambas plantas van unidas mediante escalera interior. La planta baja tiene una superficie de unos 88 metros cuadrados; la planta primera tiene una superficie de unos 73 metros cuadrados, y la planta segunda tiene una superficie de unos 47 metros cuadrados. Linda, en junto: Al norte, con resto de finca matriz de que se segregó; al sur, con finca segregada, propiedad de doña Purificación López Gómez; al este, con propiedad de Rosa Boix, y al oeste, con camino de depósito del agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 730, libro 37 de Ribes de Freser, folio 30, finca 3.129, inscripción 1.ª

Porción de terreno, sito en término de Ribes de Freser, en el paraje «Massana» y procedente de la finca nombrada «La Devesassa», de superficie unos 505 metros cuadrados, aproximadamente, en la que se está construyendo una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a garaje, lavadero, trastero y escalera de acceso a la vivienda; planta primera, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y una habitación; cuenta además con una terraza, y una planta segunda, distribuida en tres habitaciones y un baño. Ambas plantas van unidas mediante escalera interior. La planta baja tiene una superficie de unos 88 metros cuadrados; la planta primera tiene una superficie de unos 73 metros cuadrados, y la planta segunda tiene una superficie de unos 47 metros cuadrados. Linda, en junto: Al norte, con resto de finca matriz de que se segregó, mediante depósito de agua; al sur, con finca segregada, propiedad de doña Purificación López Gómez; al este, con propiedad de Rosa Boix, y al oeste, con camino del depósito del agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 730, libro 37 de Ribes de Freser, folio 33, finca 3.130, inscripción 1.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona, 16 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-7.405-A.

## GIRONA

### Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario previsto en el artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 37/1992, a instancias «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» -La Caixa-, contra Lucienne Baudin, en reclamación de 1.181.600 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 6.150.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.612.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, en plaza Marqués de Camps, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4, 6, 2, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 5 de febrero de 1993, a las doce horas

Para la segunda, el día 5 de marzo de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 2 de abril de 1993, a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Entidad 11.-Piso primero, letra E, sito en la primera planta del bloque A del edificio denominado «Dailas», en el término de Roses, territorio «Tras del Castillo», con acceso por la escalera C. Tiene una superficie de 63 metros 88 decímetros cuadrados, más 15,80 metros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño y aseo y lavadero. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y piso letra D de su misma planta en la escalera B; izquierda, piso letra F de su misma planta y escalera; frente o entrada, caja y rellano de la escalera y terreno de la comunidad, y fondo, vuelo del jardín anejo a la entidad 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.368, libro 254 de Roses, folio 146, finca número 17.364.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Girona, 21 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.-El Secretario.-7.404-A.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 500/1991 a instancia de «March Leasing, Sociedad Anónima», contra Juan Arabi Serra y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado,

que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 48.080.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre próximo y hora de las trece treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de enero próximo y hora de las trece treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero próximo y hora de las trece treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Entidad registral número 10, o sea, vivienda señalada con la letra C, de la planta segunda, de pisos, que forma parte de un edificio compuesto de planta baja y tres plantas de viviendas, sito en la villa de San Antonio, calle Alicante número 42. Tiene una superficie total de 58 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 4 decímetros cuadrados son de zona común. Finca 14.990, tomo 204, folio 1.199, San Antonio.

Registro 2, valorada en 4.680.000 pesetas.

Entidad registral número 11, o sea, vivienda señalada con la letra D, de la planta segunda de pisos, que forma parte de un edificio compuesto de planta baja y tres plantas de viviendas, sito en la villa de San Antonio Abad, calle Alicante número 42, tiene una superficie total de 44 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados; de los cuales 6 metros 19 decímetros cuadrados son de zona común. Finca 14.991, Ibiza 2, libro 204, tomo 1.199 de San Antonio, Registro 2, valorada en 4.680.000 pesetas.

Entidad registral número 12, o sea, vivienda señalada con la letra E, de la planta segunda de pisos, que forma parte de un edificio compuesto de planta baja y tres plantas de viviendas, sito en la villa de San Antonio Abad, calle Alicante número 42. Tiene una superficie total de 53 metros 83 decímetros cuadrados de los cuales 7 metros 44 decímetros cuadrados son de zona común. Registro de San Antonio, Registro Ibiza 2, libro 204, tomo 1.199. Valorada en 4.680.000 pesetas. Finca 14.992.

Entidad registral número 13 o sea vivienda señalada con la letra A, de la planta tercera de pisos, que forma parte de un edificio compuesto de planta baja y tres plantas de viviendas sito en la villa de San Antonio Abad, calle Alicante número 42. Tiene una superficie total de 41 metros 48 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 73 decímetros cuadrados son de zona común. Finca 14.993, libro 204, tomo 1.199, San Antonio, Registro Ibiza 2. Valorada en 4.680.000 pesetas.

Entidad registral número 14, o sea vivienda señalada con la letra B, de la planta tercera de pisos, que forma parte de un edificio compuesto de planta baja y tres plantas de viviendas, sito en la villa de San Antonio Abad, calle Alicante número 42. Tiene una superficie total de 55 metros 64 decímetros cuadrados de los cuales 7 metros 69 decímetros

cuadrados son de zona común. Finca 14.994, libro 204, tomo 1.195, San Antonio, Registro Ibiza 2. Valorada en 4.680.000 pesetas.

Entidad registral número 15, o sea, vivienda señalada con la letra C, de la planta tercera de pisos, que forma parte de un edificio compuesto de planta baja y tres plantas de viviendas, sito en la villa de San Antonio Abad, calle Alicante número 42. Tiene una superficie de 58 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 4 decímetros cuadrados son de zona común. Finca 14.995, libro 204, tomo 1.199, San Antonio, Registro Ibiza 2. Valorada en 4.680.000 pesetas.

Finca titulada Can Xicu Parra, sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio de cabida 3 hectáreas 68 áreas 14 centiáreas. Finca 509-N, tomo 227, folio 1.310, Registro Ibiza 2. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—7.316-3.

## IRUN

### Edicto

Doña Elena Lizaso Puertas, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Miguel Crespo del Río y doña María Emilia del Valle Ramírez de Verger, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.890/000/18/0164/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Vivienda del piso primero del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie construida de 178 metros cuadrados, y consta de sala de estar, cinco dormitorios, baño y servicios, existiendo además una terraza. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo con paredes maestras de la casa. Carece de todo anexo. Tiene una cuota en los elementos comunes y de valor en relación con el total del inmueble del 50 por 100. Forma parte de un edificio construido sobre la parcela número 6 de la urbanización, conocida hoy por «Aiton Andiyenea», en el paraje de San Telmo, de Fuenterrabía, en las proximidades de la carretera del Faro. Título: La finca descrita pertenece a los demandados por compra que los mismos hicieron, constante matrimonio, a doña Rosa Aurelia Bergareche Gutiérrez, mediante escritura otorgada en Fuenterrabía el día 21 de enero de 1989, ante la Notaria doña María Luisa García de Blas Valentin Fernández, bajo el número 61 de su protocolo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, tomo 400, libro 107 de Elia, folio 196, 1.ª finca número 6.964, inscripción quinta.

A efectos de subasta, la finca se valora en 26.318.339 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa), a 26 de octubre de 1992.—La Juez, Elena Lizaso Puertas.—El Secretario.—11.896-D.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de demanda de venta en subasta pública 00118/1992, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes del demandado don José Porto González y doña Marina Iglesias de Luis, para cuyo acto se señala el día 4 de diciembre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, 2.ª, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse hecho el ingreso del importe en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, que es de 40.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, están subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de enero, a las once quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

### Bienes objeto de subasta

Nueve bis. Local a fines comerciales o industriales en entreplanta por la avenida de Madrid, del edificio señalado con el número 30 de esta avenida y 23, 27 de la carretera provincial de esta ciudad de Vigo. Ocupa una superficie de 256 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde dispone de entrada propia e independiente por medio de escaleras, a la derecha del portal, entre éste y la finca número 9 de la división horizontal, con vuelo sobre la avenida de Madrid; sur, mayor altura en la parte posterior de las fincas números 7, 8 y 9 de la división horizontal; este, pared propia de la casa señalada con el número 29 de la carretera provincial; oeste, dos bis y hueco de escalera. Referencia registral. Registro de la Propiedad número 1. Tomo 765, folio 113, finca 62.685.

Dado en La Coruña a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—La Secretaria.—11.563-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 434/1992, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Elisabeth Bettina Weidemann, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, y Angel Llorente Esteban, con domicilio en San Bartolomé de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 18 de enero de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de febrero de 1993, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda del ala A o cuerpo sur, primera fase.

17. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 29 de orden interno, tiene una superficie construida de 92 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 89 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo-salón-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta segunda, ocupa una superficie construida den dicha planta baja de 44,37 metros cuadrados y útil de 41,12 metros cuadrados. Y la planta alta se compone de distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, ocupando dicha planta alta una superficie construida de 47,81 metros cuadrados y útil de 35,77 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vía peatonal; a la derecha, con la vivienda número 30 de orden interno; a la izquierda, con la vivienda señalada con el número 28 de orden interno; y al fondo, con la vivienda señalada con el número 20 de orden interno. Esta vivienda tiene los siguientes anejos:

Plaza de garaje y trastero, señalados con el número 29 de orden interno, en la planta sótano del cuerpo sur de viviendas o primera y segunda fase. Ocupa una superficie de 33 metros 58 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la zona de aparcamiento 30 metros cuadrados y 3 metros 58 decímetros cuadrados al trastero. Linda: Al frente, con vial común de circulación interior; a la derecha, con la plaza de garaje señalada con el número 28 de orden interno; al fondo, con la plaza de garaje señalada con el número 66 de orden interno, y a la izquierda, con los cuartos trasteros señalados con los números 30 y 31 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 1,4705 por 100. Inscrición: Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 111, folio 196, finca 8.782, e inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 8.480.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañón.—El Secretario.—7.249-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.761/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Ana Lourdes Henríquez de la Fe y don Ramón Francisco Henríquez de la Fe, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 2.000.000 de pesetas, para la finca registral número 7.841; 4.000.000 de pesetas, para las fincas registrales números 7.863, 24.212 y 1.151; 32.000.000 de pesetas, para la finca registral número 8.017; 10.000.000 de pesetas, para la finca registral número 10.065, y 8.000.000 de pesetas, para las fincas registrales números 16.882, 6.233 y 6.232.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 27 de enero, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de febrero, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el actor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Piso número 15. Una plaza de garaje sita en la planta sótano del edificio «Zurbarán», en la avenida de Rafael Cabrera, número 26, de esta ciudad, que tiene una superficie de 38 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona común que lo separa de la rampa de acceso; a la izquierda, con zona común y en parte cuarto trastero número 3; al fondo, con el piso o plaza de garaje número 14 del que lo separa una pequeña franja, y a la derecha, con zona común.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de la comunidad de 0,272 de una centésima.

Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, la finca número 7.841, libro 107, folio 189.

2. Piso número 26. Cuarto trastero número 8, sito en la planta sótano del edificio «Zurbarán», en la avenida de Rafael Cabrera, número 26, de esta ciudad, que tiene una superficie edificada de 6 metros cuadrados y útil de 3,50. Linda: Al frente, con zona común; a la derecha, piso número 25 y cuarto trastero número 7; a la izquierda, piso número 27 o cuarto trastero número 9, y al fondo, piso número 23 o cuarto trastero número 5.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de la comunidad de 0,516 de una centésima.

Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, la finca número 7.863, libro 107, folio 222.

3. Piso número 103. Vivienda tipo A, situada en la planta octava del edificio «Zurbarán», en la avenida de Rafael Cabrera, número 26, de esta ciudad, que tiene una superficie edificada de 108 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la calle, calle particular de la propia finca; a la derecha, piso número 104 y patio de luces; a la izquierda, resto de la finca de donde procede el solar, y al fondo, caja de escalera derecha, por donde tiene su entrada y patio de luces.

Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con solana, baño, aseo y trastero.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de la comunidad de 1,008 de otra centena.

Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, la finca número 8.017, libro 113, folio 202.

Título. Compra en la proporción dicha a los esposos don Ramón Henríquez González y doña Tomasa de la Fe Rodríguez, en escritura autorizada en esta población por el Notario don Vicente Rojas Mateos, el 16 de abril de 1982, bajo el número 60 de su protocolo.

4. Urbana número 89. Plaza de garaje situada en la planta semisótano del edificio construido sobre la parcela número 5, de la urbanización «Ciudad del Mar», sector de Triana, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, al que actualmente se le distingue con el número 6, de la avenida de Canarias y denominado edificio Rosamar. Se le distingue con el número 24. Ocupa una superficie útil de 12 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona común de rodamiento y acceso; al sur, con «Compañía Cobasa, Sociedad Anónima»; al naciente, con plaza de garaje número 25, y al poniente, con plaza de garaje número 23. Cuota de participación de 0,182 por 100.

Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al libro 306, folio 67 vuelto, finca número 24.212.

5. Rústica. Trozo de terreno procedente de la hacienda de viñedos, denominada «Cruz del Inglés», en el monte Lentiscal, término municipal de la villa de Santa Brígida, en esta isla de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 7 áreas 15 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, equivalente a 715 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Manuel Pérez Elizondo; al poniente, con don José Miguel Lejarza; al sur, con don Jesús Carlos Monzón González, y al naciente, con servidumbre de paso de la finca matriz de donde ésta procede. Es la parcela número 9 de la urbanización «Lentiscos».

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, en el libro 171, folio 125 vuelto, finca número 10.065.

Título. Compra a don Ramón Henríquez González y esposa, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante su Notario don Vicente Rojas Mateos, el 27 de noviembre de 1987, bajo el número 4.121 de su protocolo.

6. Número 41. Apartamento 18-A, situado en la planta segunda del conjunto denominado «Apartamentos Lara», construido sobre la parcela número 372 de la VI fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán. Cuenta con una terraza en su parte delantera. Ocupa una superficie útil de 35 metros 65 decímetros cuadrados, y la terraza 8 metros 20 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Al poniente o frente y naciente o fondo, en el aire, zona común; al sur o derecha, apartamento 19-A de su misma planta, y al norte o izquierda, apartamento 17-A, en su misma planta. Cuota 2,125 por 100.

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 818, libro 140, folio 124, finca número 16.882.

Título. Compra a don Ramón Henríquez González y esposa, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante su Notario don Vicente Rojas Mateos, el 14 de junio de 1989.

7. Veintuno. Vivienda señalada con la letra C en la planta quinta alta del edificio al que corresponde el número 12 de la calle Salvador Cuyás, y el número 32 de la calle Sagasta, sector de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente 51 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor-cocina con terraza, dos dormitorios y baño. Linda, según su propia entrada: Al frente, con pasillo o corredor de acceso; a la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta; a la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta, y al fondo, con calle Sagasta. Su cuota de participación es de 3,097 por 100.

Título. Compra a don Ramón Henríquez González y esposa, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante su Notario don Vicente Rojas Mateos.

Inscrición. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al folio 55, del libro 15, tomo 1.038, sección primera, finca número 1.151.

8. Treinta y uno. Vivienda letra B situada en la planta tercera del edificio denominado «El Calvario II», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman «El Calvario». Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. consta de tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda: Al

frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común y caja de escalera y vivienda letra C, finca número 32; al fondo, con zona común; a la derecha, entrando, con zona común, y a la izquierda, también entrando, con vivienda letra A, finca número 30. Cuota 7,041 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 835, libro 105, folio 103, finca número 6.233.

9. Treinta. Vivienda letra A situada en la planta tercera del edificio denominado «El Calvario II», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman «El Calvario». Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común y caja de escalera y vivienda letra D, finca número 33 de esta planta; al fondo, con zona común; a la derecha, entrando, con vivienda letra B, finca número 31, y a la izquierda, también entrando, con zona común. Cuota 7,041 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 835, libro 105, folio 101, finca número 6.232.

Título. Compra de don Ramón Henríquez González y esposa, mediante escritura otorgada en esta ciudad ante su Notario don Vicente Rojas Mateos.

Cargas. Libres de arrendamientos y al corriente en el pago de cuotas de comunidad, en cuanto a las que pertenecen a propiedades horizontales. En cuanto a cargas, las partes se someten expresamente a lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tárrago.—El Secretario.—11.564-D.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 421/91, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ramón Comelles Llamas y doña Rosa María Díaz Sánchez, con domicilio en calle Portal número 15 de Aitona, se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica. Campo en nueva zona regable, término de Fraga, partida de Litera, de 86 áreas de superficie. Linda: Norte, con camino del Blaso; este, con Juan Guardiola; sur, con Antonio Molins y otros, y oeste, con camino del Diablo.

Inscrita al tomo 448, libro 127 de Fraga, folio 189, finca 4.596 N. Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Campo en nueva zona regable destinado a pastizales en término de Fraga, partida de Litera, de 1 hectárea 19 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, sur y oeste con fincas de esta herencia, antes Ramón Comelles Soldevilla.

Inscrita al tomo 448, libro 127 de Fraga, folio 192, finca 7.376. Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Rústica. Campo en nueva zona regable destinada a pastizales en término de Fraga, partida de Litera, de 1 hectárea 50 áreas de superficie. Linda: Norte, con camino del Blaso; este, con Francisco «El Chato»; sur con José Danot, y Oeste, con José Danot.

Inscrita al tomo 448, libro 127 de Fraga, folio 191, finca 4.739 N. Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Rústica. Campo inculto y en parte salitroso, en término de Fraga, partida de 95 áreas 15 centiáreas de superficie. Linda: Norte y este con Antonio Molins Fillat; sur, Miguel Sama Ruiz, y oeste, José Millet Torres.

Inscrita al tomo 448, libro 127 de Fraga, folio 194, finca 7.227 N. Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Rústica. Campo de regadío, en término de Fraga, partida Litera, de su perficie 10 hectáreas 49 áreas 65 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino que lo separa de José Mur Santafé, Juan Guardiola Casas y Lorenzo Florenza Blanca; este, Miguel Paridinilla, Francisco Prim Rubio y José Bosch; sur, Miguel Sisó, Joaquín Barrafón Achón, Mariano Royes Noviales y Ramón Millet Torres, y oeste, camino del Diablo.

Inscrita al tomo 170 de Fraga, folio 204, finca 4.597. Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—11.572-D.

## MADRID

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02837/1991, a instancia de «Casas de Hitos, Sociedad Anónima», contra don Vicente Segrellas Chillida y doña Hortensia García Polo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para supuesto de que resultare desierta

la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda de la escalera anterior, situado en la tercera planta de construcción sobre el suelo del edificio, a la izquierda del mismo, mirándose desde su frente, que es la calle de Velázquez, número 78 de Madrid. Tiene una superficie de 399,04 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 21.

Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble del 4,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 1.743, folio 6, finca número 52.652, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.—El Secretario.—11.784-D.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 733/1989, a instancia de don Julián Redondo Páez, contra don Fernando de la Sunción Zurita, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1992 próximo y hora de las once cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero 1993 próximo y hora de las once cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1993 próximo, de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente

Licencia Municipal de Autotaxi número 3.657 del Ayuntamiento de Madrid.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.260-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.196/1990, a instancia de «Ban-

co Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio María Torrent y doña Rosario Balaguer Caraquitena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 892.019 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Castellón, calle Alcocebre, 19-21, segundo, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, tomo 1.095, libro 223, folio 163, finca número 22.119.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.473-3.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 21 de octubre de 1992, páginas 35802 y 35803, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de "Banco Hipotecario, Sociedad Anónima"», debe decir: «... a instancia de "Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima"»,...—10.852-D CO.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.044 de 1989, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Lachhman Nihalchand Darvani, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El actor del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 22 de diciembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1993, siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de febrero de 1993 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Urbana, 25, piso 2.º, tipo D, del portal número 2, del edificio denominado Las Carabelas, sito entre las calles Salitre, Jacinto Verdager, Cuarteles y avenida de las Américas, de esta ciudad. Se accede a el por la puerta de la izquierda, conforme se llega al rellano por las escaleras, tiene una superficie útil de 81 metros 32 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, avenida de las Américas, y piso tipo A del portal número 3; izquierda, hueco del ascensor y patio interior de luces; fondo, piso tipo A del portal número 3, y frente, piso tipo D

derecha de su portal y zona común de acceso. Cuota, 65 por 100.

Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Por lo que importa lo justipreciado la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—7.321-3.

## MATARO

### Edicto

Que en este Juzgado número 1 al número 235/1986 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, con justicia gratuita, contra Carmen Milla Maymo y José María Milla Maymo en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 10.600.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1993 a las once horas, los bienes embargados a José María Milla Maymo y Carmen Milla Maymo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de febrero de 1993 a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1993 a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca: Situada en la calle San Roque, número 2, escalera A, 5.º 2.º de Vilassar de Mar, y descrita registralmente como finca 7.348 «Urbana departamento 32», vivienda en planta alta quinta escalera A puerta segunda del edificio sito en Vilassar de Mar, con acceso por la avenida Escultor Monjon

y calle San Roque, de 145 metros 78 decímetros cuadrados útiles. Consta de diversas dependencias y dos terrazas.

Dado en Mataró a 9 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—7.411-A.

## MATARÓ

### Edicto

Doña Dolors Portella Lluch, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró (Barcelona),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 222/1991 promovidos por Caja de Ahorros Layetana con beneficio de justicia gratuita contra «Mar de Lloret, Sociedad Anónima», por providencia se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1993, a las once horas; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 19 de febrero de 1993, a las once horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de marzo de 1993 a las once horas de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate:

Finca objeto de la subasta tasada a efectos de la presente en 139.485.000 pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Edificio destinado a hotel con la denominación de hotel Alexís situado en el término municipal de Lloret de Mar y punto nombrado la Catassa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.218 del archivo, libro 436 de Lloret folio 163, finca 2.284-N sextuplicado, inscripción decimosexta.

Dado en Mataró a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Dolors Portella Lluch.—El Secretario.—7.410-A.

## MATARO

### Edicto

En virtud de los acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 290/1992-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Gemma Casas Devesa, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 26 de marzo de 1991, ante el Notario don Francisco Javier Fernández Alonso, con el número 803 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de enero de 1993 y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 13.750.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero de 1993 y hora de las diez de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1993 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de las subastas:

Urbana: Casa de un cuerpo y un piso, con salida detrás, señalada con el número 25 en la calle San Saturnino, hoy, Sant Sadurni, de la presente ciudad, cuya medida superficial no consta, aunque en realidad y según reciente medición tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados. Linda: Por oriente derecha, con los consortes don Pedro Torres Guasch y doña Francisca Quellos Badia; por mediodía, espalda, con los sucesores de don Nicolás Sauri; por poniente, izquierda, con don Pedro Puig, y por el norte, frente con la citada calle.

Registro: Inscrita al tomo 842, libro 107 de Mataró, folio 107, finca número 6.964, inscripción quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Se hace constar que Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.409-A.